



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

Acta N°52

Res. N°4

Exp.2021-25-2-005864

Montevideo, 18 de marzo de 2022

VISTO: estos antecedentes relacionados con la Licitación Abreviada N°43/21 "Contratación de servicio de transporte para Escuela N° 52 y Jardín N° 106 de La Paloma – departamento de Rocha".

RESULTANDO: que por Resolución N°4 - Acta N°17, de fecha 26 de enero del 2022, esta Dirección aprobó el Pliego de Condiciones Particulares (PCP).

CONSIDERANDO: I) que el llamado fue publicado el día 15 de febrero del 2022 en la web de compras estatales;

II) que la apertura se realizó el día 4 de marzo del corriente a efectos de cumplir con los plazos establecidos para las licitaciones abreviadas;

III) que se presentó un oferente para el presente llamado, JUVER VIAJES S.R.L;

IV) que, de acuerdo con el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA), la oferta no se considera admisible por no cotizar de manera correcta en la web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE);

VI) que División Hacienda a fojas 63 realiza la desafectación de la Afectación N°150/22, por un importe de \$ 870.480 (pesos uruguayos ochocientos setenta mil cuatrocientos ochenta con 00/100), impuestos incluidos.

ATENCIÓN: a lo expuesto,

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA,
RESUELVE:

1°- Declarar sin efecto Licitación Abreviada N°43/21 "Contratación de servicio de transporte para Escuela N° 52 y Jardín N° 106 de La Paloma – departamento de Rocha".

2°- Autorizar a la División Adquisiciones y Logística a realizar un nuevo llamado con el Pliego ya aprobado en el presente



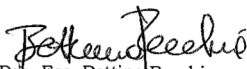
ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA


procedimiento.

3°- Remitir al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas a efectos de tomar conocimiento.

4°- Remitir a la División Adquisiciones y Logística para la realización de un nuevo procedimiento.


Dra. Esc. Bettina Recchia
Secretaria General

jt/mcm
18322


Dra. Mtra. Graciela Fabeyro
Directora General